

# EL BOLIVARENSE.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO

AÑO III

Guaranda, martes 25 de febrero de 1889.

Nº 31

## COLABORACION.

### NUESTROS CANDIDATOS.

La importancia de acertada elección de sujetos dignos para representar á los pueblos en constituyentes y congresos, es á todas luces de vital trascendencia: nadie la desconoce y cual más y cual ménos, ve que en manos de sus apoderados á los Cuerpos Legislativos está pendiente la felicidad de la Nación: dése buenas leyes, adecuadas á las necesidades de los pueblos; consúltese, estúdiense teórica y practicamente sus inclinaciones, su grado de civilización, sus disposiciones y habilidades fabriles, mecánicas é industriales; protéjase, enséchese su comercio, cultívese, ilústrese á las masas populares alimentándolas de buenas doctrinas basadas en la moral evangélica, inculquéseles el amor al trabajo, la noble emulación, el desprecio de aúejas preocupaciones de caducos títulos de nobleza; muéstrese al pobre y al desgraciado su felicidad en la paz, en la honradez, en la moderacion y en la virtud que sabe con modesta fortuna inundar el hogar doméstico de inefables dulzuras; vean, palpen el rico y el pobre, el poderoso y el débil, el noble y el plebeyo, el ilota indio y el hijo del español que todos somos hermanos, todos libres, todos llamados á altos fines en la regeneración de la patria, y que, nadie es inútil en el grande edificio social como no le sea nocivo y perjudi-

cial; pues, en los grandes monumentos de arquitectura plástica no todas sus piedras llevan los primores de la belleza, empero, ninguna se puede separarla sin poner á peligro de falsear el coloso. Mas, ¿como en naciones incipientes como la nuestra alcanza remos el logro de tan lisongeras máximas? ¿como? por la buena legislación, por la discreta labor de buenos patricios; tan cierto es esto, que aún en la era pagana, á pesar de estar los pueblos sentados á la sombra del error, con la antorcha de la justicia natural y el buen tino de legisladores atinados, han llegado á un alto grado de esplendor y gloria; sino díganlo Esparta, Atenas, Creta en Grecia con sus Solones, Licurgos, Pericles y otros mil. Por la severa moral, virtudes cívicas y gracias á las buenas leyes, Roma transforma su horda de bandidos en ciudadanos honrados, llegando despues á arrojar á su paso prepotente las naciones que la rivalizaban en riquezas y poder. El gran Sesostris no solo por su bondad y el esplendor de sus victorias fué venerado por los egipcios, mas aun la equidad de sus leyes le atrajo la bendición de sus vasallos.—Temémos ser largos; pero permítasenos recordar el valor de los belgas, que era el paladion y antemural de su libertad para con los germanos, como nos refiere Julio Cesar; es porque sus leyes eran centinelas infatigables para impedir toda causa que pudiera enervar el valor, hallándose entre otras proscrita y prohibida la importación de artículos de mero lujo; y nuestra madre Es-

paña; ¿porqué descendió del pináculo de su gloria, quedándose á la retaguardia de las naciones progresistas ¿sino es entre otras causas por lo vicioso de su constitución, por lo injusto y desacertado de su administración? I, sin legisladores sabios habrá buenas leyes? el efecto no es mayor que su causa.

Hemos hecho hincapié en esto, en obsequio aún de algunos neutrales que piensan que su abstracción no es perjudicial á los intereses de la patria; no, preciso es convencerse que si las buenas leyes hacen la felicidad de los pueblos, la elección de los padres conscriptos por el voto popular, es una prerrogativa de no relegarla al olvido ó á la inaccion: buen tacto, sana intencion y maduro conocimiento de las personas son garantías de acierto, para que cada uno con su voto ponga siquiera un puñado de arena para el gran edificio social.

No es nuestro objeto quemar incienso de baja adulación, por que no buscamos el medro personal ni nada tememos; pero si estamos convencidos que nuestros diputados DON ANGEL POLIBIO CHAVES y DON JOSÉ MIGUEL NOBOA reúnen, á nuestro pobre juicio, relevantes prendas que garantizan el feliz desempeño en la espirosa tarea de su cometido: amor patriótico, entereza, firmeza de carácter, conocimiento de las ciencias públicas, espíritu educacionista y genio infatigable por la cosa pública, son á no dudarlo, cualidades que distinguen á estos caballeros; agregándose á esto el conocimiento de nuestras ne-



cesidades lugareñas.

No queremos hacer cotejo de méritos, empero, si nos es lícito recordar la razón lógica por que los representantes por las provincias deben ser sus mismos hijos (aunque no sean de nacimiento); es que en una misma nación imposible es que toda ella tenga una misma industria, un mismo género de trabajo, las mismas fuentes de riqueza, idéntico grado de comercio y, si se quiere, la misma índole; y así es indispensable que los legisladores por diversas provincias espongan como testigos sus diversas necesidades. La razón es clara y no admite réplica; pues qué sabe el diputado por el Carchi cuáles son las llagas del Oro, y el por Esmeraldas las del Cañar; siendo esto así, ¿por qué nos han propuesto un diputado que no sabe nuestras dolencias, siquiera por otra parte se presume probó? Si se nos replica que los datos ó informes pueden poner al corriente de las necesidades locales, y así no es menester ser testigo ocular para la apreciación de un país, creemos que es grave engaño (sin negar su posibilidad intrínseca moralmente considerada la cosa,) por que rara vez los hombres están desnudos de intereses personales y pueden enviar la mentira envuelta en el manto de la verdad; pues, cada hombre habla de una cosa según su pasión y según sus alcances; y ¿quién garantiza de la verdad de hombres apasionados, válidos tal vez por la buena posición social ó caprichos de la fortuna, pero que en el fondo vegetan en la ignorancia? No: preciso es que el diputado, el senador formen su juicio propio y práctico para la bondad de una ley.

Esto supuesto, venga la concordia, venga la unión, que estamos prontos á formar un mismo cuerpo político, siempre que las ideas de nuestros conciudadanos se identifiquen con las nuestras; donde no, en la espera de la hidalguía, de la circunspección y del respeto á las leyes y á las personas, trabajaremos

sin descanso para que nuestros principios, representados por **nuestros diputados**, arrebatén el lauro del triunfo.

Conciudadanos, la verdad no tiene miedo, no se esconde, como es luz tiende á difundirse; por esto, exponemos francamente nuestras ideas, y no dudeis que los ilustres compatriotas por quienes abogamos sabrán representarnos dignamente. Adelante "quien no espera vencer ya está vencido."

*La "Unión Democrática" de Sanmiguel*

## CRONICA.

**GRANDE PÉRDIDA.** Acaba de morir en Quito el Sr. Dr. Don Alejandro Ribadeneira, hijo político del Sr. General F. J. Salazar. Inteligente, laborioso, de variada instrucción, de probidad incomparable, padre ejemplar, esposo modelo, fiel amigo, ciudadano sin tacha, carácter de antiguo romano, de principios severos, católico fervoroso; todo hacia de él uno de los jóvenes más esclarecidos de la República.

Desempeñó muchos y honrosos destinos, coronando su carrera de Abogado con el nombramiento de Ministro juez de la Extrema Corte Suprema de justicia, que hizo en ella la Convención de 1884, de la que también fué miembro. ¿Quién hubiera augurado por lo rápido de su brillante carrera lo prematuro de su fin! De él puede decirse lo que de un héroe de la Gran Colombia:

Vivió para su patria un solo instante,  
Vivió para su gloria demasiado!

**TOMAMOS** de "El Almanaque de los amigos del Papa," los siguientes diez sabios consejos.

No dejes para mañana lo que puedes hacer hoy.

No dejes hacer á nadie lo que puedes hacer tú mismo.

No dispongas de tu dinero antes de tenerlo en tu posesión.

No compres cosa alguna, por barata que sea, si no la necesitas.

Evita el orgullo, porque es peor que el hambre, la sed y el frío.

No te arrepientas nunca de haber comido poco.

Haz con gusto cualquier faena, y el trabajo será menor.

Toma siempre las cosas por la parte más suave y segura.

Si estás enojado, cuenta hasta diez antes de responder; y si estuvieras enfadado, será mejor contar hasta ciento.

Piensa bien antes de aconsejar, pero está siempre pronto para servir.

EL SABADO se reunió el "Club de la Unión" en número de 147 miembros, siendo el resumen de la sesión el siguiente.

Se negó por tercera vez la renuncia, que en obsequio de la paz y á fin de que se unifique la opinión en toda la pro-

vincia, hicieron los Señores Doctores Noboa y Chaves; y como insistiesen, la negativa se hizo con borrascosa y unánime aclamación.

Aun cuando es conocida la buena conducta de los miembros del Club, se aprobaron las siguientes acuerdos:

1º Es absolutamente prohibido á los socios probar licor, bajo ningún pretexto, en los días de elecciones.

2º Evitarán por todo los medios, posibles todo motivo de disgusto ó ríña con los contrarios.

3º Caso de ser injustamente ofendidos, observarán la conducta que cumpla á su honra.

4º Se distinguirán por la obediencia á las autoridades y el exacto cumplimiento de lo proveniente por el Gobierno en su último decreto.

5º Caso de triunfo, la moderación de los socios será mayor que en cualesquiera otras circunstancias.

DICE "La República" de Quito, órgano de la Sociedad republicana, dirigida por el Sr. Dr. Don Alejandro Cárdenas.

"LOS Senadores y representantes que no hacen mas que arrabiarse á otros sin conciencia de lo que hacen, no pueden ser legisladores; los que de antemano llevan ya en su memoria el voto que han de dar en los asuntos que se discuten, no pueden servir para legisladores. El legislador debe tener sobrada independencia para no dejarse influir de ajenas opiniones: el diputado que cede á las exigencias del gobierno sin examinar la cuestión, sin advertencia á los resultados de su voto; el que ligado ciegamente á los intereses de un partido, no ve la conveniencia general; el que en unos puntos sacrifica su voto á los intereses personales que busca, en otros, el que por debilidad ó cobardía no levanta la voz para combatir proyectos contrarios á la felicidad de la Nación, no puede ser Legislador."

DE PARABIEN está Guanujo; pues el Dr. Facundo Vela ha confesado, por fin, "que su culpa vió la primera luz" en ese pueblo, después de haber pasado hasta hoy por riobambo de nacimiento. Adios Riobamba, te quedaste sin gente!

SE DICE de un modo insistente que los capitanes de Guanujo y San Lorenzo, últimamente nombrados, no economizan amenazas y otros medios semejantes para conseguir votos en favor de los republicanos. Tomamos nota.

BRAVA DISCULPA dan los republicanos para no publicar los centenares (?) de firmas de sus copartidarios: temen sean conquistados por los unionistas; pues se conoce la convicción de los sujetos.

INTERVENTOR de correos de esta estafeta ha sido nombrado por el S. Gobierno el Señor. José Miguel González, hijo del caturoso republicano Don Enrique González; como el agraciado es joven honrado y lleno de otras cualidades, aplaudimos sinceramente designación semejante, que constituye una verdadera garantía para el público.

SEGUN el tiempo que han durado en los empleos los directores de la "Repu-



blicana," su Reglamento dispone sean cambiados antes de ni siquiera cumplir la dieta: alternabilidad asombrosa.

DICE «La Concordia» que antes del Sr. Dn. Francisco Saltos, había ofrecido el señor Antonio Badillo el terreno necesario para la capilla en Chagcha, ¿á quien, cuando se hizo esa oferta? original habría sido ir á fundar la parroquia en una ladera retirada, de de clive horrible y en la cual no puede pararse un cabro. El terreno ofrecido por el señor Saltos está al centro de Santafé, por donde pasa el camino que va á Babahoyo, donde se halla concentrada la población y donde fué la antigua capilla. Mal ha relinchado el potrillo.

AL HACERSE cargo de la Judicatura de Letras el Dr. Gabriel I. Veintimilla F. y separarse, por tanto, de la Secretaría de la Gobernación, los republicanos indicaron para este puesto al Dr. Roscio Vivanco, á lo que contestó el Dr. Paredes: "no he necesitado ni necesito Secretario para los días que me faltan". Sin embargo, se asegura que sin ser llamado ha vuelto el Dr. Veintimilla á la Secretaría; lo que no creemos, porque hemos oído al Sr. Gobernador mucho, muchísimo acerca de la puntualidad, secreto, decencia y demás cualidades negativas del Dr. Don Gabriel para ese cargo.

SE QUEJAN los republicanos de la guerra que les hacen los curas: es cierto que no todos están con ellos; pero quiénes recorren las parroquias como energúmenos sino el Presbítero Herrera y el socio de Oquendo?

AUN CUANDO no han llegado aun los nombramientos para los empleados de la Policía de Orden y Seguridad, se ha organizado ya la escolta respectiva; en la cual no tienen mando alguno sino el Sr. Gobernador y el Sr. Comisario, á quien están inmediatamente subordinados. Esta es fuerza de Policía, los Jefes de la Guarnición nada tienen que ver con ella, le son completamente extraños.

EL PRESIDENTE de la "Sociedad Republicana Independiente" ha marchado á Ambato huyendo de las elecciones; el jueves va á Riobamba el Dr. Rafael Poveda con igual objeto; ha atacado el delirium á otros socios; mal va el cuento.

HAN PROPUESTO á la Señorita Lucinda Pazos para que vaya á dirigir una escuela en Pueblo Viejo; si las condiciones son aceptadas, ese antiguo cantón contará en bruce con un poderoso medio de adelanto; pues son conocidas las cualidades poco comunes que adornan á la Señorita Pazos, que desde muy niña se ha ocupado con provecho del profesorado, obteniendo discípulas que la honran.

EN EL EDITORIAL del número 4 de «La Concordia» se dice: «Ya sea que la soberanía venga de Dios, del pueblo ó de cualquier otro origen & »? En que estamos Señores Redactores, no sabemos, no tenemos juicio formado acerca del origen de la soberanía? y es este uno de los primordiales principios

que divide las grandes escuelas políticas modernas. Será este editorial del exagerado y antiguo conservador Dr. Gabriel I. Veintimilla? Pero que no fuera de él: desde cuando es director de ese periódico, de los artículos que editorialmente publica suya hace la responsabilidad por el mismo hecho.

«EL PUEBLO», «La Reforma», «El Obrero» y «El Independiente» han aparecido en estos días á tomar parte en la lucha periodística que hoy se sostiene en la República; que la labor de todos sea provechosa á la libertad y al orden, y que conquisten muchos laureles para ellos y para la patria.

OTRA PÉRDIDA. El 17 de enero ha fallecido en París el insigne Literato Don Juan Montalvo, gloria de las letras americanas y honra de las de España. Inteligencia gigantesca, genio poderoso, instrucción profunda, dotes en todo admirables distinguieron al noble hijo del Tungurahua, que con su muerte priva á la patria de nuevas y brillantes joyas con que la habría seguido enriqueciendo.

UNAS SEÑORAS han ido á insultar la Dr. Arcenio Mena en su casa, por el artículo publicado contra los republicanos; ¿tanto se abajan quienes deben siquiera considerarse á sí mismas?

HA SALIDO el No 5 de «La Concordia» tonto, soco, bajo y digno en todo de sus despreciables y sandios redactores.

## AVISOS.

Se va á inscribir las escrituras siguientes: la de venta que hace Tomasa Rovaya á Vicente Boria, del Sinchij Yuracallsha en Guanujo; la de Gregorio Paredes á José María Naranjo, de Jusubanda en San Lorenzo; la de Gregorio Paredes á José María Naranjo, de Caput en San Simón; la de Daniel del Pozo á Tomas Andagana, de Puchucalle en Guanujo; la de Mariano Segura á Enrique Tapia, de unas casas en Guanujo; la de Carmen Razminio á Manuela Pazminio, de Cordóncurco en San Simón; la de Tomas Montero á Fernando Gabilanes, de un terreno en San Simón; la de Petrona y Josefa Guapalema á Julian Guapalema, de Chagcha en Santafé; la de Domingo Llanos y Rosa Agama á Juan Agama, de Chagcha en Santafé; la de Rafael Pazminio á José y Vidal León, del terreno Catanaguan en Santafé; la que hace Joaquín Pazminio á Mariano López, de un terrero en esta ciudad; la de Santos Miguez á Gaspar Miguez, de un terreno en San Lorenzo; la de Florindo Pazos á Lorenza Cárdenas, de las acciones que tiene en una tienda en esta ciudad; la de D. Chora á J. M. Creollo, de Lambran en San Lorenzo; del mismo á la misma del terreno Sause en San Lorenzo; la de A. Gavilanes á Lucinda Gavilanes, de un terreno en Santafé; la de Serapio García á Julián Sánchez, de Illapa en Santafé; la de Julián Sánchez á Catalina Agama, de Illapa en Santafé; la de Juana Melendez á Julián y Felicia Melendez, de Yuracallpa en Guanujo; la de Francisco Carasol Ruiz á Serapio García, de Santafé; la de permuta de Mariano Illanes y Acienzo Chico, de casas y terrenos situados en Guanujo; la de Melchora Brito á Rosario Hidalgo, de Taujillo en Guanujo; la de Filomena Martínez á Francisco Pico, de Atandagua en Guanujo.

## INSERTIONES

ANTONIO FLORES,  
PRESIDENTE DEL ECUADOR,

Decreta:

Art. 1º Con el fin de que todo individuo tenga presente las penas impuestas por la ley á los infractores de las disposiciones que garantizan la libertad electoral, se fijarán en los lugares más públicos de cada parroquia, desde cuatro días antes de aquel en que deben comenzar las elecciones populares, hojas impresas bajo la inspección de los respectivos Gobernadores de provincia, en las cuales se hallará textualmente reproducido el capítulo 4º, Título 2º del Código Penal.

Art. 2º La Policía tiene el deber de conservar el orden y libertad de las elecciones; debiendo en consecuencia, tomar las medidas á ello conducentes en el lugar en que funcionen las respectivas Juntas electorales y en el recinto comprendido hasta unos ciento cincuenta metros en todas direcciones.

Art. 3º Para cumplir ese deber podrá hacer separar del recinto indicado, aprehender y conducir á disposición del Juez competente.

1º A todo individuo que por medio de la palabra, ó de otra manera excitare tumultos ó desórdenes ó acometiere ó insultare á alguno de los presentes, empleare medios violentos para impedir que los electores hagan uso de sus derechos ó que se presentaren en estado de ebriedad, ó repartieren licor entre los concurrentes;

2º Al que se presentare armado en dicho recinto, aunque sea de arma contundente ó cualquiera otra clase;

3º Al que comprare votos ó ejerciere cohecho entre los electores.

4º Al que fuere sorprendido sustrayendo boletas á los electores ó sustituyéndolas con otras en los términos expresados en el art. 158, inciso 1º del Código Penal.

5º Al que se presentare á votar bajo nombre supuesto;

6º Al empleado público, cualquiera que sea su clase ó jerarquía, miembro de sociedad política ó individuo particular que se estacionare en el recinto y á quien se imputare que ejerce presión sobre los electores.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á 9 Febrero de 1889.

A. FLORES.

Francisco J. Salazar.

## AL PUEBLO.

Como los liberales han querido dar diverss colorido al cablegrama trasmitido por el Nuncio Apostólico de Lima, publicamos á continuación el juicio de uno de los más ilustres Prelados



de Europa acerca de la prohibición hecha por S.S; así se verá que lejos de estar privados los sacerdotes de intervenir en elecciones, deben ilustrar al pueblo, guiarle, amonestarle, bajo responsabilidad de los yerros que por su omisión ó negligencia se cometa. ¿Qué diremos de aquellos que renegando de su augusto carácter, andan sembrando la mala semilla, trabajando por los enemigos de la Iglesia, tomando como enseña el pabellón liberal, hoy apellidado republicano?

“Del Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Burgos hemos tenido la honra de recibir la última Instrucción Pastoral dirigida á sus amados diocesanos sobre las discordias que aquejan á los católicos españoles, y su adecuado y eficaz remedio.” El Doctor Prelado recomienda y ordena sobre este punto la observancia estricta de lo mandado por Su Santidad y en su nombre la Nunciatura Apostólica en estos reinos, encareciendo en su final el que se combata al Liberalismo y á la falsa política del mismo, “pues es, dice, un ataque en toda la línea contra el Cristianismo, para así desterrarlo del Estado, de la familia, del matrimonio, de la escuela y en una palabra de todas las esferas políticas-sociales, y exigiendo como remate de todo que el Sacerdote no intervenga para nada en la política, es decir, que falte á su deber é ineludible deber de apacentar y defender á sus ovejas de los lobos que las acechan.” Y sobre esto prosigue todavía con más ahínco el referido ilustrísimo señor Arzobispo: “Bajo tal concepto, claro es que la referida prohibición hecha á los eclesiásticos por Su Santidad, por sus Nuncios y por sus respectivos Prelados diocesanos, no es enderezada á dispensarles de la indispensable y sagrada obligación que por derecho natural y divino les incumba, como defensores de la verdad, de intervenir en ella y combatir por todos los medios legítimos tamañas herejías y monstruosas impiedades, que no dejan de serlo por más que se las cubra con la máscara de políticas, como el lobo no dejará de serlo por más que se cubra con piel de oveja. Intervengan, pues, en ella y trabajen sin intermisión en disipar tan mortíferas tinieblas.” Quedamos muy agradecidos al venerable Prelado,

(Tomado de la Revista Popular de Barcelona núm. 941.)

## REMITIDOS.

UNA VEZ POR TODAS.

Apropiándola á mi pequeñez

y por el asco que me causan los reptiles que me quieren machar con su baba inmundada, publico la siguiente famosísima carta del más ilustre de los políticos franceses contemporáneos, por toda contestación á la vocería envidiosa, hueca é infame de mis despreciables enemigos.

Angel Polibio Ohaves.

1872

Mi estimado amigo:

Le suplico comprenda, como yo, que discutir con los calumniadores y envidiosos es perder sin provecho su tiempo y menoscabar su dignidad.

Cuando el hombre ha vivido bien, el día de su muerte, los que le suceden, le tributan con usura la justicia que le rehúsan sus contemporáneos, y esa imparcial y suprema rehabilitación debe bastar á los que hacen el bien por el bien mismo y fundan en la satisfacción de su propia conciencia la verdadera grandeza.

Leon Gambetta.”

## LA “DENUNCIA.”

Bajo este epígrafe se ha echado á volar un papalicho en que se demigra la reputación como á infractor de la ley en las obligaciones que atañen al cargo de la Coronela de milicias, mostrándose al público y á las autoridades respectivas más insinuante que Bismarck, más denodado que el Oid, más estratégico que Anibal y más astuto que Robespierre en el campo eleccionario; más parece que los «Imparciales» han querido hacer gala de la dicción de sus acicaladas frases y afectación de estilo que de obsequiar á la verdad; pero, en tratándose de asuntos serios y en daño de tercero, muy mal sientan estos relumbrones; pues aun á mi, aunque humilde agricultor, no se me esconde que lo que gratuitamente se afirma gratuitamente se niega. En tanto, desafío á cualquiera mal intencionado á que me pruebe la acumulación de tantas infracciones de ley de que tan devotamente floriquean mis «Imparciales» pobrecitos, por muy eróticos de las libertades públicas no han aido en la cuenta de los disparates que aseveran pues dicen: «En Sanmiguel el Sr. Coronel Manuel Yanez conquistó á subalternos y demás personas para que sufragen ..... Para conseguirlo, se

ha valido de la amenaza de remitir á la artillería de Guayaquil á «todos» los que se nieguen á secundar sus miras” ¡Santa María! ¡en que atroz chirumen entran tales desatinos!; decir por decir ¡quién de medianos alcances podría creer que yo sea capaz de hacer conquistar no sólo á subalternos sino á demás personas, y caso de que se opusiesen á mis intentos fuera yo tan valido para remitir á todos a la artillería del Guayas? no sé, no sé, donde han tenido el pensamiento mis dómines. ¿Soy acaso tan payaso todos los sanmiguelenses para dejarse intimidar de inútiles amenazas? U. U. los han abofeteado sin excepción, teniéndolos por tan crédulos como tímidos: vana quimera; pues mis paisanos no son tan ilustrados, pero no ignoran que la opinión es libre, toda vez que, han visto y palpado que jamás sus votos les han acarreado ningún mal.

Así, pues, señoritos «Imparciales» parece que os he dado respuesta satisfactoria, sino me veis con ojos apasionados; y, aunque pudiera decir algo más, me excuso, por que no soy tan «desocupado» para emplearme «únicamente» de vindicaciones superfuas, elecciones ó cosas semejantes; pero entre tanto sin negaros el mérito de ligereza y la ruindad del anónimo como á vocingleros de banderfa, protesto de vuestras aseveraciones y artificios reprovados por la moral que más semejan declamaciones de placeres ó cuentos de HUABICHA, que disquisiciones de personas sensatas. El público inteligente como desprecupado, hará mérito de mis razones, mientras yo apoyado en el testimonio de mi integridad, no temeré las ineffectivas de personas farsantes de la verdad.—Queda dicho.

Manuel Yanez.

Sanmiguel, febrero, 22—1889.

## ALERTA.

El Excm. Sor. Dor. Don Antonio Flores ha prevenido al Sor. Gobernador de esta provincia Dr. Don Modesto Paredes que «desmienta» á la Sociedad Republicana, que anda propalando ser su lista la del GOBIERNO; aun cuando en ella figura un hermano del Doctor Antonio Flores, este no la patrocina y, bien al contrario, manifiesta, por lo mismo, la mas absoluta neutralidad.

No hay, pues, que creer en «Listas de Gobierno», en mandadas á la Artillería de Guayaquil ni en otra amenaza alguna: el Gobierno no tiene candidatos, expresa que le son indiferentes todos y que su único deseo es q' haya libertad absoluta de votar.

A las urnas, con absoluta independencia, sin indignos temores, guiados solo por la conciencia y el deber. Tened presentes á Dios y á la Patria, y elegid libremente.

Imp. del Pueblo, por Arcésio J. Silva.